



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Modificación No. 2 y Prórroga No. 2. Instrumento de Agregación de Demanda Servicios Postales de Pago No. CCE-247-IAD-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Efectivo LTDA; (ii) Servicios Postales Nacionales S.A.; (iii) Matrix Giros y Servicios SAS; (iv) Red Empresarial de Servicios S.A.

Anexo – Firma de la Modificación No. 2 y prórroga Nro. 2 del Instrumento de Agregación de Demanda de Servicios Postales de Pago No. CCE-247-IAD-2020.

Santiago de Cali, 06 de diciembre de 2024

Señores

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Bogotá D.C.

Asunto: Firma de la Modificación No. 2 y prórroga No. 2 del Instrumento de Agregación de Demanda Servicios Postales de Pago No. CCE-247-IAD-2020.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo, **EDGAR ALBERTO PAEZ ÁNGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.495.433 en mi calidad de representante legal de **RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A** identificado con NIT 900.084.777-9 por medio del presente documento suscribo la Modificación No. 2 y prórroga No. 2 del Instrumento de Agregación de Demanda Servicios Postales de Pago No. CCE-247-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y nuestro proveedor.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente prórroga y que, tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Cordialmente,

	
RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A	
EDGAR ALBERTO PAEZ ÁNGEL	
CC	18.495.433

Ricardo
José
RRR
Chavez



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

MODIFICACIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No.2. Instrumento de Agregación de Demanda CCE- 247-IAD-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Efectivo LTDA; (ii) Servicios Postales Nacionales S.A.; (iii) Matrix Giros y Servicios SAS; (iv) Red Empresarial de Servicios S.A.

Entre los suscritos, **GUILLERMO BUENAVENTURA CRUZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 16.704.378, en calidad de Subdirector de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, nombrado mediante Resolución No. 254 de 2024, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta No. 024 del veinticuatro (24) de mayo de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011 y la resolución 266 de 2024, actuando en nombre y representación de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - con NIT No. 900.514.813-2, por una parte; y por la otra, **(I) EFECTIVO LTDA**, identificada con Nit. No. 830131993 - 1, representada legalmente por Vanessa Rodríguez Guerrero, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.811.233, **(II) SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** identificado con Nit No. 900062917-9, representada legalmente por Juan Alberto García Estrada, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.173.482, **(III) MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S.** con Nit. No. 900327256-8, representada legalmente por Luisa Fernanda Cárdenas Sánchez identificada con cédula de ciudadanía No. 28.916.974 y **(IV) RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.** identificada con Nit. No. 900084777-9, representada legalmente por Edgar Alberto Páez Ángel, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.495.433; hemos convenido en modificar y prorrogar el Instrumento de Agregación de Demanda Servicios Postales de Pago número CCE-247-IAD-2020 (CCE-247-4H-2020), previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que el catorce (14) de diciembre de 2020, entró en operación el Instrumento de Agregación de Demanda Servicios Postales de Pago número CCE-247-IAD-2020 (CCE-247-4H-2020), suscrito entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores: **I) EFECTIVO LTDA; (II) SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.; (III) MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS; (IV) RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A Y (V) MOVIREC S.A.S**, cuyo objeto es: establecer: (I) las condiciones para la prestación de los Servicios Postales de Pago al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (II) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (III) las condiciones para la prestación de los Servicios Postales de Pago por parte de los Operadores Postales; (IV) las condiciones para la contratación del Servicio Postal de Pago por parte de la Entidad Compradora; y (V) las condiciones para el pago de la



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

MODIFICACIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No.2. Instrumento de Agregación de Demanda CCE- 247-IAD-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Efectivo LTDA; (ii) Servicios Postales Nacionales S.A.; (iii) Matrix Giros y Servicios SAS; (iv) Red Empresarial de Servicios S.A.

Comisión del Servicio Postal de Pago, por parte de la Entidad Compradora y a favor del Operador Postal.

2. Que el plazo de ejecución previsto en la cláusula 15 del Instrumento de Agregación de Demanda Servicios Postales de Pago número CCE-247-IAD-2020 (CCE-247-4H-2020) es de tres (3) años contados a partir de la firma entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores adjudicados; dicho plazo podrá ser prorrogable hasta por máximo un (1) año, si la necesidad lo requiere.
3. Que el Instrumento de Agregación de Demanda Servicios Postales de Pago número CCE-247-IAD-2020 (CCE-247-4H-2020), inició su operación el día catorce (14) de diciembre de 2020, con una vigencia de tres (3) años, quedando estipulado como fecha de terminación inicial el día catorce (14) diciembre de 2023.
4. Que, el abril de 2021, se suscribió la primera modificación del Instrumento de Agregación de Demanda Servicios Postales de Pago número CCE-247-IAD-2020 (CCE-247-4H-2020), mediante la cual se acordó modificar parcialmente el texto de la Clausula tercera (3) del mismo, frente al alcance de su objeto, buscando facilitar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor, realizar el cobro de los subsidios previstos para la población objeto de dicho programa. Que, el día catorce (14) de diciembre de 2023, se suscribió la primera prórroga del Instrumento de Agregación de Demanda Servicios Postales de Pago número CCE-247-IAD-2020 (CCE-247-4H-2020), por un (1) año más, quedando como fecha de finalización el día catorce (14) diciembre de 2024.
5. Que en consideración de la alta demanda por parte de las entidades cuyo régimen de contratación es la Ley 80 de 1993; del Instrumento de Agregación de Demanda Servicios Postales de Pago número CCE-247-IAD-2020 (CCE-247-4H-2020), y observándose que este mecanismo ha generado un total de veinte (20) órdenes de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, entre el catorce (14) de diciembre de 2020 y el treinta (30) de Septiembre de 2024, por un valor total de \$267.063,59 millones de pesos COP; se evidencia la necesidad prorrogar el plazo de ejecución del mismo y en consecuencia modificar lo dispuesto en su cláusula 13. Esto, durante un plazo considerable, hasta la puesta en operación del mecanismo de agregación de demanda en proceso de estructuración y adjudicación.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

MODIFICACIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No.2. Instrumento de Agregación de Demanda CCE- 247-IAD-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Efectivo LTDA; (ii) Servicios Postales Nacionales S.A.; (iii) Matrix Giros y Servicios SAS; (iv) Red Empresarial de Servicios S.A.

6. Que Colombia Compra Eficiente, mediante comunicación del día cuatro (4) de septiembre de 2024, manifestó a los proveedores adjudicados y activos en el Instrumento de Agregación de Demanda número CCE-247-IAD-2020 (CCE-247-4H-2020), la intención de modificar la Cláusula Cláusula 15 Plazo de ejecución y Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda en el sentido de: Establecer un plazo adicional para prorrogar la ejecución, y así permitir la Prórroga por un término adicional de seis (6) meses.
7. Que como respuesta a la comunicación referenciada en el numeral anterior los proveedores manifestaron su intención de prorrogar el Instrumento de Agregación de Demanda número CCE-247-IAD-2020 (CCE-247-4H-2020), durante el periodo comprendido entre el día cuatro (4) de septiembre de 2024 y veintiséis (26) de septiembre de 2024; haciendo las siguientes manifestaciones:

No.	Proveedor	Respuesta al requerimiento positiva	Respuesta al requerimiento negativa	No brindó respuesta al requerimiento
1	Efectivo LTDA	X		
2	Servicios Postales Nacionales S.A.	X		
3	Matrix Giros y Servicios S.A.S.	X		
4	Red Empresarial de Servicios S.A.	X		

8. Que, de conformidad con lo anterior, los cuatro (4) proveedores suscritos al Instrumento de Agregación de Demanda número CCE-247-IAD-2020 (CCE-247-4H-2020), a saber: **(I) EFECTIVO LTDA; (II) SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.; (III) MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS; (IV) RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.**, lo que constituye el 100% del total de proveedores, aceptaron la intención de modificación y prórroga propuesta por Colombia Compra Eficiente, lo que demuestra la viabilidad y pertinencia de esta.

Que e acuerdo con lo expuesto, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, y los proveedores: **(I) EFECTIVO LTDA; (II) SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.; (III) MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS; (IV) RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.**, consideran pertinente suscribir la modificación No. 2 y prórroga No. 2 del Instrumento de



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

MODIFICACIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No.2. Instrumento de Agregación de Demanda CCE- 247-IAD-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Efectivo LTDA; (ii) Servicios Postales Nacionales S.A.; (iii) Matrix Giros y Servicios SAS; (iv) Red Empresarial de Servicios S.A.

Agregación de Demanda Servicios Postales de Pago número CCE-247-IAD-2020 (CCE-247-4H-2020). La cual se registrará bajo las siguientes,

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la Cláusula 15 *Plazo de ejecución y Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda*, la cual quedara así:

"Cláusula 15 Plazo de ejecución y Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda:

El Instrumento de Agregación de Demanda tendrá un término de duración de tres (3) años contados a partir del perfeccionamiento de este documento, término que podrá ser prorrogado por un (1) año y seis (06) meses adicionales siempre y cuando existan por lo menos dos (2) Operadores de pago con capacidad de prestar el Servicio Postal de pago. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- debe notificar la intención de prórroga, por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda. A falta de notificación del interés de prorrogar el plazo del Instrumento de Agregación de Demanda este terminará al vencimiento de su plazo. El Operador Postal puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Instrumento de Agregación de Demanda durante la prórroga. Si mínimo dos (2) Operadores Postales del Instrumento de Agregación de Demanda, manifiestan su intención de permanecer en el Instrumento durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente prorrogará el plazo del mismo".

CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar por seis (06) meses el plazo de ejecución del Acuerdo Marco de Precios CCE-247-IAD-2020 (CCE-247-4H-2020), contados a partir del vencimiento del plazo pactado inicialmente en la prórroga No. 1, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 del mecanismo, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día catorce (14) de junio de 2025.

CLÁUSULA TERCERA: Los proveedores deberán ampliar dentro de los tres (3) días siguientes a la firma de la presente prórroga, la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 18 de la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda número CCE-247-IAD-2020 (CCE-247-4H-2020), de conformidad con lo siguiente:

"Los Operadores Postales del Instrumento de Agregación de Demanda deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente y de las Entidades Compradoras,



**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

MODIFICACIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No.2. Instrumento de Agregación de Demanda CCE- 247-IAD-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Efectivo LTDA; (ii) Servicios Postales Nacionales S.A.; (iii) Matrix Giros y Servicios SAS; (iv) Red Empresarial de Servicios S.A.

dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma, una garantía de cumplimiento, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el 5% del valor estimado del Instrumento de Agregación de Demanda y el número de Operadores Postales que acepten la Invitación”.

Tabla 1. Suficiencia de la garantía a favor de Colombia Compra Eficiente

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	$\text{Valor del amparo} = \frac{1\% \text{ del valor estimado del IAD}}{\text{Número de Operadores Postales que acepten la invitación}}$	Duración del Instrumento de Agregación de Demanda y un año (1) más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del Instrumento de Agregación de Demanda Servicios Postales de Pago número CCE-247-IAD-2020 (CCE-247-4H-2020), permanecen vigentes en los términos inicialmente pactados.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la plataforma SECOP II.

Elaboró: *Angela C. Mayorga S.*
 Abogada Subdirección de Negocios
 Revisó: *Alejandra C. Burgos Montilla*
 Asesora Subdirección de Negocios
 Jairo Alonso Mendoza Mendoza *JAM*
 Gestor T1 – 15 Subdirección de Negocios
 Aprobó: *Guillermo Buenaventura Cruz*
 Subdirector de Negocios.